

APARICIO LAURENCIO, Angel: «La defensa social y el sistema penitenciario español». Separata de la Revista Penal de La Habana. Enero-mayo, 1956.

El presente estudio acerca de la influencia que han tenido y tienen las teorías de la Defensa Social, en el sistema penitenciario español, va precedido de una breve síntesis histórica, por el vasto campo de las doctrinas penales y penitenciarias, para ir poniendo de relieve cómo la teoría defensiva se va elaborando lenta pero firmemente.

Los precursores de la misma, como Beccaria, señalan el fin de la pena, a modo de sanción que ha de convertirse "en la medida que la sociedad emplea, a fin de conservar en su seno el orden externo indispensable al progreso de los pueblos"; y la pena deja de ser expiación, retribución y castigo, para transformarse en pena-defensa. A la concepción clásica de que "no hay más que crímenes y no criminales", el positivismo penal afirma que no hay más que delincuentes, y opone y enriquece la ciencia penitenciaria, adaptando la pena a la personalidad más o menos peligrosa del delincuente, con la segregación, por tiempo indeterminado, señalando que el delito es un producto de factores físicos (ambiente telúrico) y de factores sociales (ambiente social); señalando la necesidad de establecer manicomios judiciales y colonias agrícolas, en sustitución del aislamiento celular. Una derivación de la escuela positiva fué la creación de la "Unión Internacional del Derecho Penal" y del movimiento de esas ideas nació la teoría de la defensa social que, aunque haya sufrido eclipses, ha penetrado su savia en las leyes positivas bajo la forma de medidas de seguridad, que, entre las dos guerras, han sido sucesivamente adoptadas por todos los Códigos nuevos, como resultado de un sistema dualista, de penas y medidas de seguridad, que caracteriza el Derecho positivo actual preparando la unificación de la sanción y las medidas de seguridad, cuyo propósito no es otro que el de corregir, reeducar, readaptar, redimir, rehabilitar y enmendar al que ha cometido una acción antisocial, para que pueda volver de nuevo a la sociedad.

Siguen después atinadas observaciones de Aparicio Laurencio, sobre selección racional de los condenados; examen físico y mental de detenidos, procesados y condenados, acordada en el Congreso Penitenciario de Londres, en 1295, posteriormente en el de París—Congreso Internacional de Criminología—, celebrado en 1950, en el que fué presentada por el Dr. Agustín Martínez de Viademonte una moción en el sentido de que la investigación médico-biotipológica-psiquiátrica del delincuente debe efectuarse con anterioridad al juicio y a la sentencia, que fué aprobada y es comentada por el autor del presente trabajo en todos sus extremos.

D. M.

«Delinquency». The Juvenile Offender in America Today. By Herber A. BLOCH, Brooklyn College; and Frank T. Flynn, University of Chicago. (1956). Un vol. de 612 págs.

El tema de la delincuencia juvenil es de nuevo tratado por los autores de este libro, y esta vez con gran fortuna. Puede calificarse la obra como un cuadro

muy expresivo de este tipo de delincuencia en Norteamérica. Con gran rigor sistemático se analizan las causas y los remedios, exponiendo las aportaciones más recientes sobre investigación sociológica, los nuevos métodos de tratamiento y las tendencias más modernas desde el punto de vista técnico y policial.

La etiología de la delincuencia infantil, las causas y motivación y su relación con los factores familiares y sociales aparecen claramente diseñados y una importante aportación bibliográfica prestigia el libro, en el que se define la delincuencia juvenil y los factores que facilitan esta delincuencia, tanto constitucionales como ambientales.

En el primer aspecto se analiza la tipología, la influencia de las enfermedades, el factor endocrino, la herencia y las alteraciones psíquicas; y desde el plano del mundo circundante se estudian los hogares desfavorables, los conflictos matrimoniales, las relaciones sociales, la influencia de la escuela y de los recreos, de la radio y televisión, así como las relaciones entre la religión y la delincuencia.

Tratan los autores de esta obra de la labor de la policía, de las consecuencias de la detención de jóvenes y de la forma en que éstas se realizan, de los Tribunales Tutelares de Menores y se llega a la conclusión de que la delincuencia juvenil ha aumentado en los Estados Unidos en proporción realmente inquietante por influencia de la última guerra mundial, mientras se observa al mismo tiempo un descenso demográfico referido al número de jóvenes de diez a diecisiete años en el mismo período. En este sentido se estima que este tipo de delincuencia ha crecido en relación al año 40 en un 72 por 100, mientras que el número de jóvenes dentro de aquella edad ha decrecido en una proporción del 3 al 5 por 100 en los años de diferencias más acusadas. Se preguntan, sin embargo, los autores si estos resultados pueden considerarse exactos o si son la consecuencia de un perfeccionamiento de las estadísticas, poniendo en guardia contra una aceptación incondicional de estas conclusiones. No obstante, es preciso admitir, aunque no se aceptasen los porcentajes, que la delincuencia infantil y juvenil es hoy más relevante que hace veinte años.

El libro termina con los problemas referentes a la prevención y responsabilidad de la sociedad, y en el apéndice aparece algún caso interesante que permite apreciar la evolución de determinadas influencias y factores, así como el resultado de las medidas pedagógicas-correctivas y permite también apreciar en su justo valor el tratamiento que en Norteamérica se realiza en relación a este tipo de delincuencia.

V. S. M.

CARJEU. P. M.: «Projet d'une Juridiction Penale Internacionale». Pedone, Paris, 1953, 338 págs.

No se trata en este libro, como pudiera deducirse de su título, de un proyecto más, entre tantos, de la tan debatida y urgente institución jurisdiccional penal internacional. El autor se limita en él a presentar, entreveradas por parcas aunque atinadas glosas, una copiosa antología de los documentos oficiales y científicos que en el plazo de treinta y cuatro años han ido acumulándose en torno a la cuestión. Como todas las obras de acarreo de materiales y documentación, labor tan ingrata como útil, adolece de inevitable monotonía y aparentes